

Programa de Fomento de la Transferencia del Conocimiento

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Pueden solicitar el proyecto miembros del PDI en etapas tempranas como Investigadores Ramón y Cajal, Ayudantes Doctores, Investigadores del Programa Tomás y Valiente, o del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid?**

Sí, lo podrán hacer en cualquier momento, incluyendo aquellos períodos de interinidad en los que puedan encontrarse durante el desarrollo de sus carreras.

- 2. ¿Puede ser el ámbito geográfico de la transferencia internacional?**

Sí, no hay límite geográfico.

- 3. ¿Debe hacer la entidad receptora de la transferencia del conocimiento una aportación dineraria?**

Sí, los recursos no dinerarios que pongan a disposición del programa serán considerados como un valor añadido, pero no podrán sustituir a los dinerarios. Se establece además la condición de que el presupuesto mínimo que aportará la entidad externa será de al menos 3.000€ anuales.

- 4. ¿Mi proyecto tiene que ajustarse a un límite presupuestario máximo?**

No hay límite presupuestario. La UAM podrá financiar hasta el 50% de los costes directos que ponga una entidad externa para la ejecución del proyecto con un límite máximo de 15.000 euros. La cofinanciación de la entidad receptora podría ser mayor.

- 5. Si estoy colaborando con una entidad, ¿puedo presentarme a esta convocatoria con la misma entidad?**

Sí, pero para ser aceptado en el programa los objetivos deben ser distintos a los contratados con anterioridad ya que los proyectos presentados no pueden ser continuación de otros proyectos.

- 6. Si he contactado con alguna entidad interesada, ¿qué hago?**

Adjunta al proyecto una carta de la entidad en la que se indique este interés incluyendo los datos de contacto de miembros de la estructura organizativa con capacidades ejecutivas. Se pueden incluir tantas cartas, como entidades estén interesadas, priorizándolas en función del grado de interés de las entidades.

7. Si ya tengo una entidad interesada en financiar el proyecto, ¿tengo que cumplir la etapa de acompañamiento?

La etapa de acompañamiento es **opcional** y dura hasta el día 15 de noviembre de 2024 o hasta que se firme el contrato de colaboración. En el momento en que la entidad firme este contrato, la etapa de acompañamiento finaliza y comienza la etapa de ejecución del proyecto.

8. ¿Cuál es la duración máxima del proyecto?

El proyecto puede durar un máximo de 24 meses, aunque no se incluyen los meses de la etapa de acompañamiento.

9. ¿Quién gestiona el proyecto?

El proyecto es gestionado desde la FUAM como cualquier otro contrato firmado en el marco del Artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 02/2023, de 22 de marzo.

10. ¿Puedo participar en la edición actual si ya participé en la anterior? ¿Con el mismo proyecto?

Sí, no hay problema en participar en distintas ediciones del PFTC, aunque en caso de limitaciones presupuestarias, se priorizará a aquellos equipos que no hubieran firmado acuerdos de colaboración en la edición anterior.

Se puede participar con el mismo proyecto de la edición anterior si, y sólo si, en la anterior convocatoria no se hubiera llegado a conseguir la firma de un acuerdo.

11. ¿Debo calcular los costes indirectos y gastos de gestión del proyecto al realizar el presupuesto?

Se recomienda la utilización de la hoja de cálculo disponible en la web del programa, ya que calcula estos costes indirectos, una vez introducido los costes directos. En caso de duda puede dirigirse al personal del CAITEC. Antes de la firma del contrato de colaboración se mantendrá una reunión informativa para realizar las aclaraciones pertinentes en caso necesario.

12. ¿Puedo participar en más de un proyecto?

Se establecen 2 limitaciones:

- Sólo se puede ser Investigador Principal (IP) en un proyecto, independientemente de que se participe en varios proyectos como miembro del equipo de trabajo.
- Ningún miembro del grupo de trabajo definido en la solicitud, incluido el IP, podrá participar en otro proyecto financiado por la misma entidad.